

Universidad Nacional

de

Córdoba

Expte. 02-03-9764.-

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución nro. 101/03 del Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 8, por la Secretaría de Administración a fs. 9 y por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 11, y teniendo en cuenta lo establecido por los art. 23 y 24 inc. b) de la Ordenanza HCS 7/94 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Hacer lugar a lo propuesto por el Sr. Rector del Colegio Nacional de Monserrat en su Resolución nro. 101/03 y, en consecuencia, designar con carácter de titulares a la Sra. SILVIA INES IPARRAGUIRRE, legajo 19.355, en el dictado de 8 (ocho) horas de Literatura y al Sr. AXEL MARIO SIENRA, legajo 23.565, en el dictado de 3 (tres) horas de Literatura, a partir del 1º de abril de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2010.

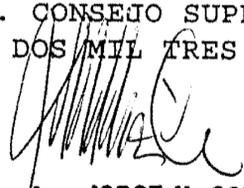
ARTICULO 2.- Los nombrados en el artículo precedente deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTICULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio Nacional de Monserrat y a la Dirección General de Personal. Cumplido, vuelva a los fines de resolver lo que le compete al Rectorado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRES.

AE

~~Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~


Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

347